

# Impacto socioeconómico y tributario de los establecimientos financieros de crédito

8 de noviembre de 2022

*Documento elaborado para:*



# Índice de contenidos

<b>Resumen ejecutivo</b>	<b>03</b>
<b>1. Introducción</b>	<b>05</b>
<b>2. Impacto corporativo</b>	<b>11</b>
<i>2.1. Contribución al PIB</i>	<i>12</i>
<i>2.2. Contribución al empleo</i>	<i>13</i>
<i>2.3. Contribución a la recaudación fiscal</i>	<i>14</i>
<b>3. Impacto de la financiación</b>	<b>16</b>
<i>3.1. Contribución al PIB</i>	<i>17</i>
<i>3.2. Contribución al empleo</i>	<i>18</i>
<i>3.3. Contribución a la recaudación fiscal</i>	<i>19</i>
<b>A1. Marco metodológico Input-Output</b>	<b>21</b>
<b>A2. Total Tax Contribution (TTC)</b>	<b>24</b>


# RESUMEN EJECUTIVO




Los establecimientos financieros de crédito contribuyen a la economía española tanto con su propia actividad (impacto corporativo) como con la que generan a través de la financiación que conceden a familias y empresas

### Establecimientos financieros de crédito asociados a ASNEF

#### Impacto corporativo 2021


 **5.399 millones de €** de contribución al PIB ...equivalente al **83%** del VAB de la industria farmacéutica


 **37.027 puestos de trabajo** generados ...equivalente al **73%** de los empleados de la industria textil

 **1.218 millones de €** recaudados en impuestos ...equivalente al **43%** del presupuesto destinado a Formación Profesional

#### Impacto de la financiación concedida 2021

 **28.997 millones de €** de contribución al PIB ...equivalente al **40%** del VAB de la hostelería

 **582.662 puestos de trabajo** generados ...equivalente al **40%** de los empleados en la educación

 **8.180 millones de €** recaudados en impuestos ...equivalente al **66%** del presupuesto destinado a investigación y desarrollo

# 1

## Introducción



En el contexto actual de recuperación económica, es necesario analizar la contribución de los establecimientos financieros de crédito a la creación de riqueza, que tiene dos fuentes principales: su propia actividad y la financiación concedida



## Impacto corporativo

- Los establecimientos financieros de crédito, en tanto que empresas con una actividad económica concreta, **contribuyen a la generación de la riqueza nacional.**
- Así, por ejemplo, estos establecimientos **reciben unos ingresos por los servicios financieros prestados** a sus clientes, que generan un beneficio y, consecuentemente, el pago de impuesto de sociedades. Igualmente, tienen una **plantilla de trabajadores**, con sus salarios y cotizaciones sociales asociados.
- Esto es lo que denominaremos el **impacto corporativo.**



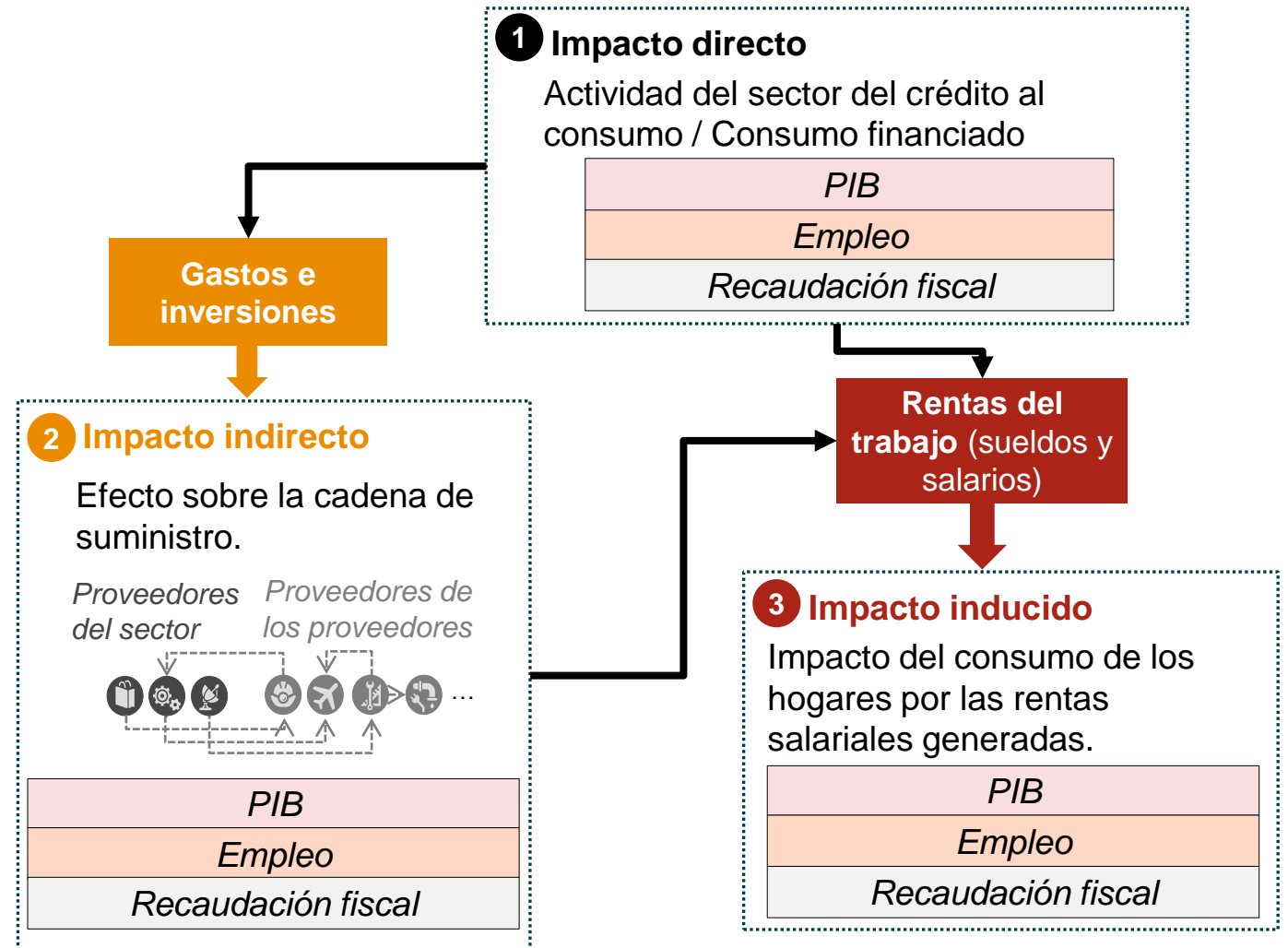
## Impacto de la financiación

- Adicionalmente, los **créditos y préstamos que conceden estos establecimientos permiten a los hogares y empresas la adquisición de bienes y servicios**, como inmuebles o vehículos, por ejemplo, pero también de viajes, ropa y calzado, reformas del hogar, productos electrónicos, formación académica, tratamientos médicos, electrodomésticos, alimentos y bebidas, etc.
- **Sin la financiación concedida, una buena parte de estos gastos -y, por tanto, de la actividad económica asociada a lo mismos- no se hubieran producido por la falta de liquidez de los agentes económicos.**

Para ambos casos, calcularemos la contribución total a la actividad económica, incluyendo no solamente el impacto directo, sino también el llamado impacto indirecto (proveedores) e inducido (consumo de los hogares)

Para medir el impacto de los establecimientos financieros de crédito en la economía española utilizaremos la **metodología input-output**, una técnica estándar y ampliamente utilizada y aceptada para la evaluación de impactos económicos, que permite cuantificar 3 tipos de impacto:

- 1 Impacto directo.** Es el generado por la propia actividad de las entidades proveedoras de crédito al consumo, en el caso del impacto corporativo, y por el consumo de los bienes y servicios financiados, en el caso de la financiación.
- 2 Impacto indirecto.** Es el impacto generado por los gastos e inversiones realizados a lo largo de toda la cadena de valor.
- 3 Impacto inducido.** Es el impacto del consumo de bienes y servicios de los hogares derivado de las rentas del trabajo generadas de forma directa e indirecta.

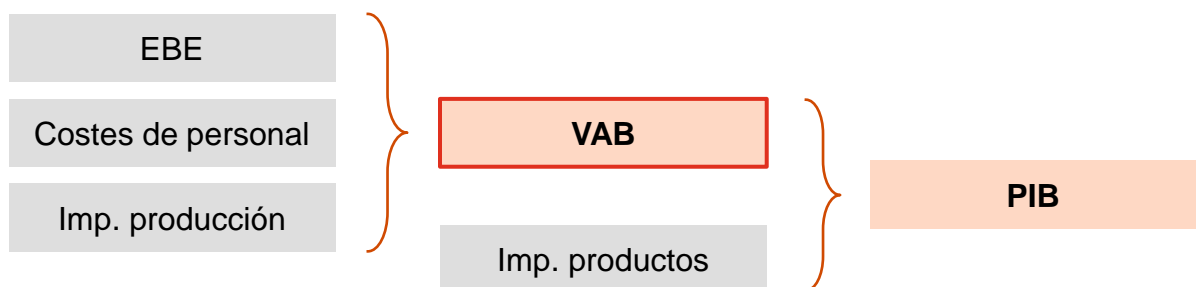


El Producto Interior Bruto (PIB) es la medida más adecuada para la cuantificación de la riqueza generada en un país o región durante un determinado periodo de tiempo. Utilizaremos el Valor Añadido Bruto (VAB) como medida análoga

### El PIB como medida de la riqueza

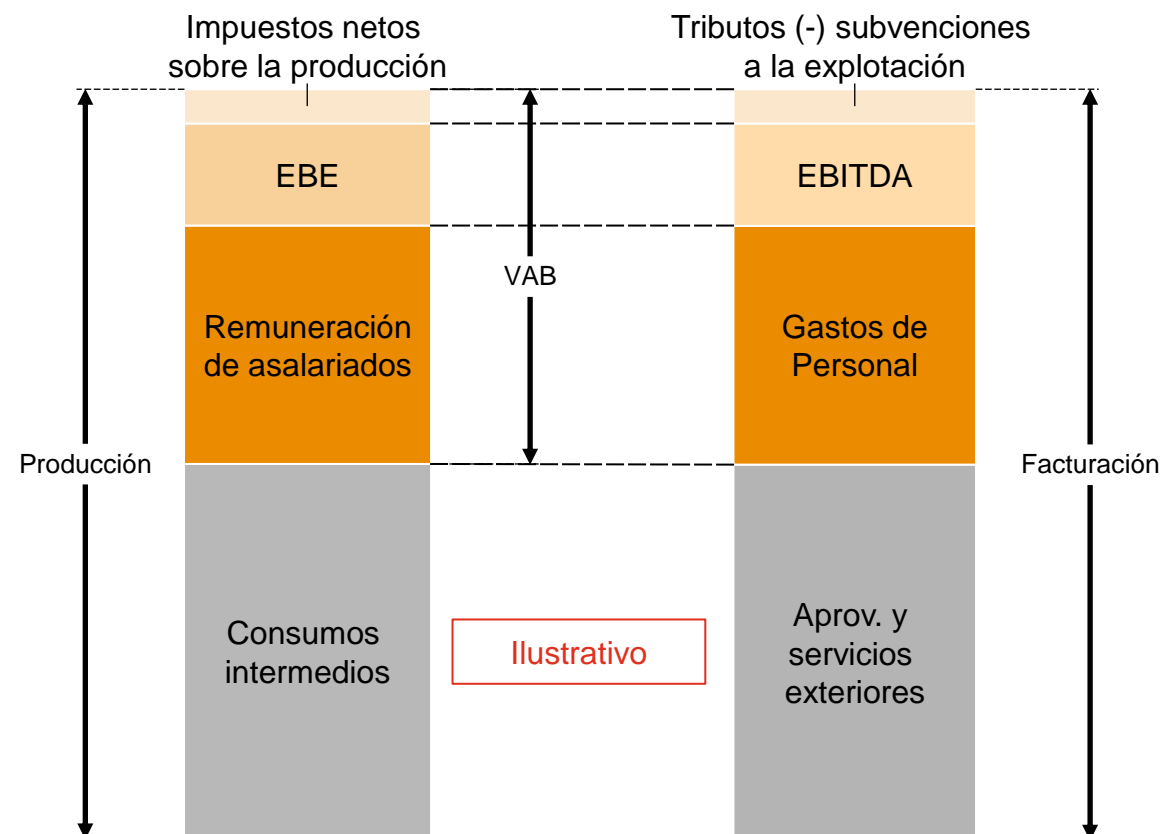
El **Producto Interior Bruto (PIB)** es el valor monetario de la producción de bienes y servicios finales demandados en un país o región durante un período de tiempo determinado, y se obtiene de la agregación del **Valor Añadido Bruto (VAB)** de cada uno de los sectores o empresas de una economía, más los impuestos netos sobre los productos (IVA y otros impuestos indirectos, neto de subvenciones). Por tanto, la única diferencia entre el VAB y el PIB es la inclusión de estos impuestos indirectos.

El VAB puede verse como el valor total de la producción (facturación o volumen de ventas) menos los consumos intermedios (aprovisionamientos de bienes y servicios de otros sectores o empresas). Para calcular el VAB utilizamos el llamado **método de la renta**, que agrega la retribución de los factores productivos (Costes de Personal y Excedente Bruto de Explotación o EBE) más los impuestos sobre la producción (netos de subvenciones):



### Contabilidad nacional

### Contabilidad financiera





# El objetivo de este informe es medir la contribución total de los establecimientos financieros asociados a ASNEF a la economía española en el año 2021, en términos de PIB, empleo y recaudación fiscal



## Variables de impacto

Hemos medido el impacto socioeconómico de los establecimientos financieros de crédito en términos de **VAB** generado (contribución al PIB), **empleos** creados y **recaudación fiscal**, tanto soportada como recaudada.



## Actividades incluidas

Siguiendo el esquema de la diapositiva 14, hemos dividido los impactos en 2: el **impacto corporativo** (sección 3 del presente documento) y el **impacto de la financiación concedida** (sección 4).



## Tipos de impacto

Siguiendo, el esquema de la diapositiva 15, hemos calculado no solamente el impacto **directo**, sino también el **indirecto** (proveedores), **tractor** (consumo financiado) e **inducido** (rentas salariales de los hogares).



## Alcance societario

El perímetro societario es la **totalidad de asociados de ASNEF**, estimado a partir de una **muestra de 11 compañías** o divisiones de crédito, que representan alrededor del **68% del riesgo vivo** del sector<sup>1</sup>.



## Alcance geográfico

El **alcance geográfico se circunscribe a España**. Queda fuera por tanto los impactos indirectos que se generan en terceros países (importaciones de bienes y servicios), en caso de haberlos.



## Alcance temporal

Los cálculos se han realizado para el **año 2021**. Debe tenerse en cuenta el notable **impacto de la COVID-19 sobre la actividad económica** a la hora de comparar en el año anterior y la recuperación durante este periodo.

<sup>1</sup> Calculado a partir de las cifras del año 2016, último que incluyen los datos de las financieras del sector de la automoción

Hemos utilizado la metodología Input-Output para la estimación de los impactos, una técnica ampliamente usada y aceptada para este tipo de mediciones, y el *Total Tax Contribution* (TTC) para el impacto fiscal directo corporativo

Metodología de cálculo		
Métrica	Impacto directo	Resto de impactos
Valor Añadido Bruto (VAB)	<b>Método de la renta</b> , tal y como se describe en la diapositiva 16, a partir de la información financiera facilitada por una <b>muestra de entidades<sup>1</sup> asociadas a ASNEF</b> .	Impacto indirecto, tractor e inducido utilizando la <b>metodología Input-Output</b> , tal y como se describe en el <b>Anexo A1</b> del presente documento, a partir de los gastos e inversiones realizados por los asociados de ASNEF.
Puestos de trabajo	<b>Plantilla media anual</b> de los establecimientos financieros de crédito, estimada a partir de la información facilitada por una <b>muestra de entidades<sup>1</sup> asociadas a ASNEF</b> .	Impacto indirecto, tractor e inducido utilizando la <b>metodología Input-Output</b> , tal y como se describe en el anexo del presente documento, a partir de los <b>multiplicadores de empleo</b> sectoriales.
Recaudación fiscal	<b>Total Tax Contribution (TTC)</b> : Impuestos soportados y recaudados por la <b>muestra de entidades<sup>1</sup> asociadas a ASNEF</b> , siguiendo un <b>principio de caja</b> .	Estimación, <b>a partir de los impactos en VAB y empleo</b> , de los impuestos soportados y recaudados de forma indirecta e inducida, siguiendo un <b>principio de devengo</b> .

<sup>1</sup> 11 entidades que representan alrededor del 74% de la cartera de créditos del sector

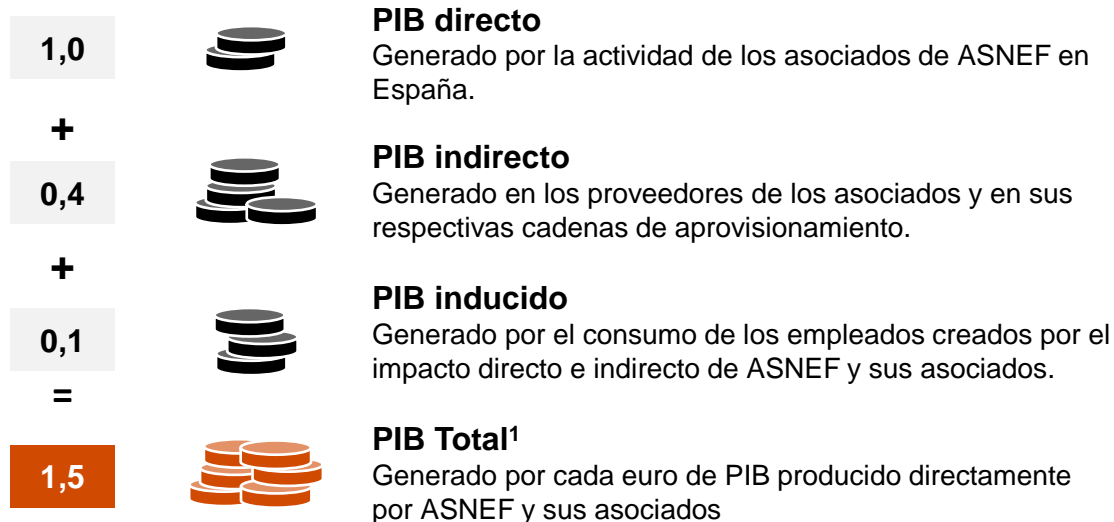
# 2

## Impacto corporativo de los establecimientos financieros de crédito



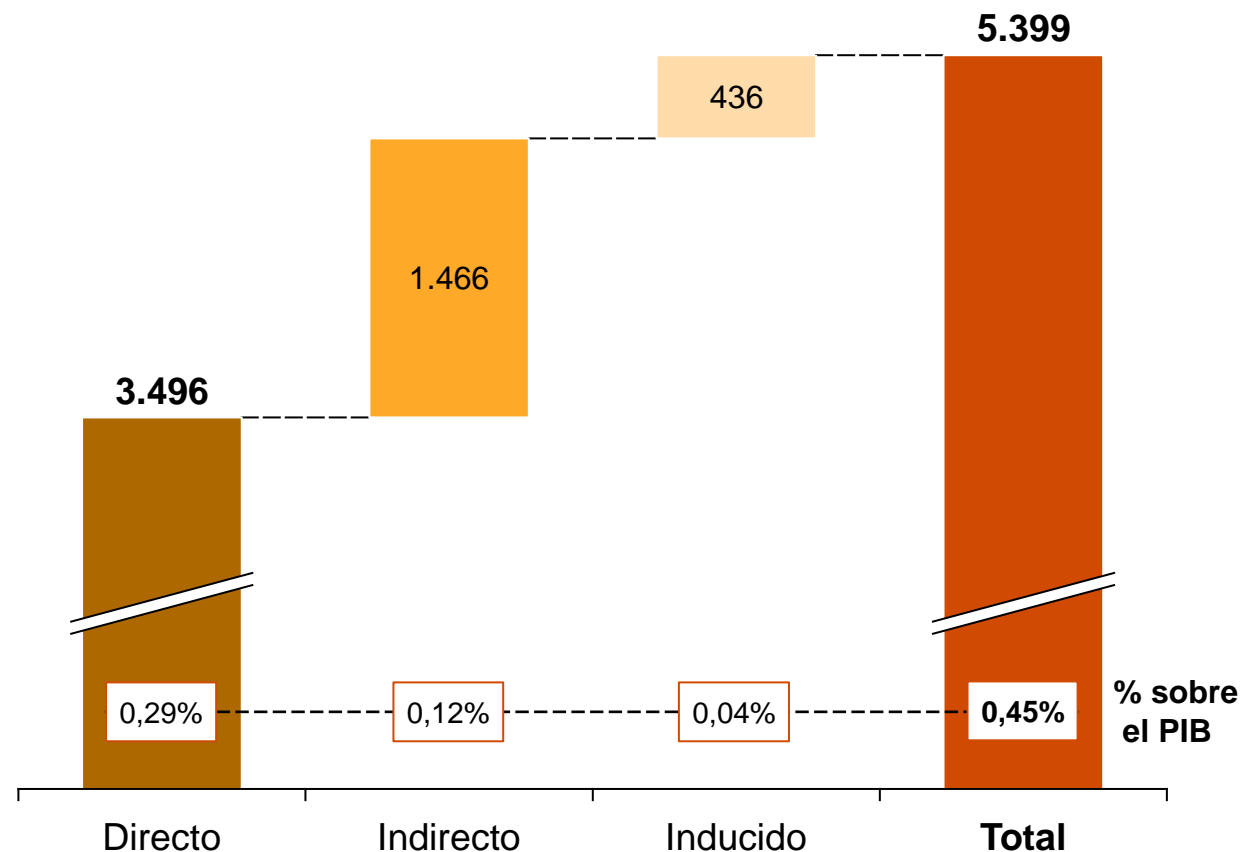
# La actividad de los asociados de ASNEF tuvo un impacto de casi 5.400 millones de euros en 2021, equivalente al 0,45% del PIB nacional

La contribución total corporativa de los asociados de ASNEF aumentó un **5,3%** en 2021 respecto a 2020, generando **5.399 millones de euros en la economía nacional**, equivalente al 0,45% del PIB.



**Cada euro que ASNEF y sus asociados han generado de forma directa se convierte en 1,5 euros de contribución total a la economía nacional**





**Impacto sobre el PIB 2021 (millones de €)**





# Los asociados de ASNEF contribuyeron a generar 37.027 empleos en la economía española, incrementando su plantilla directa en un 2,7% respecto a 2020

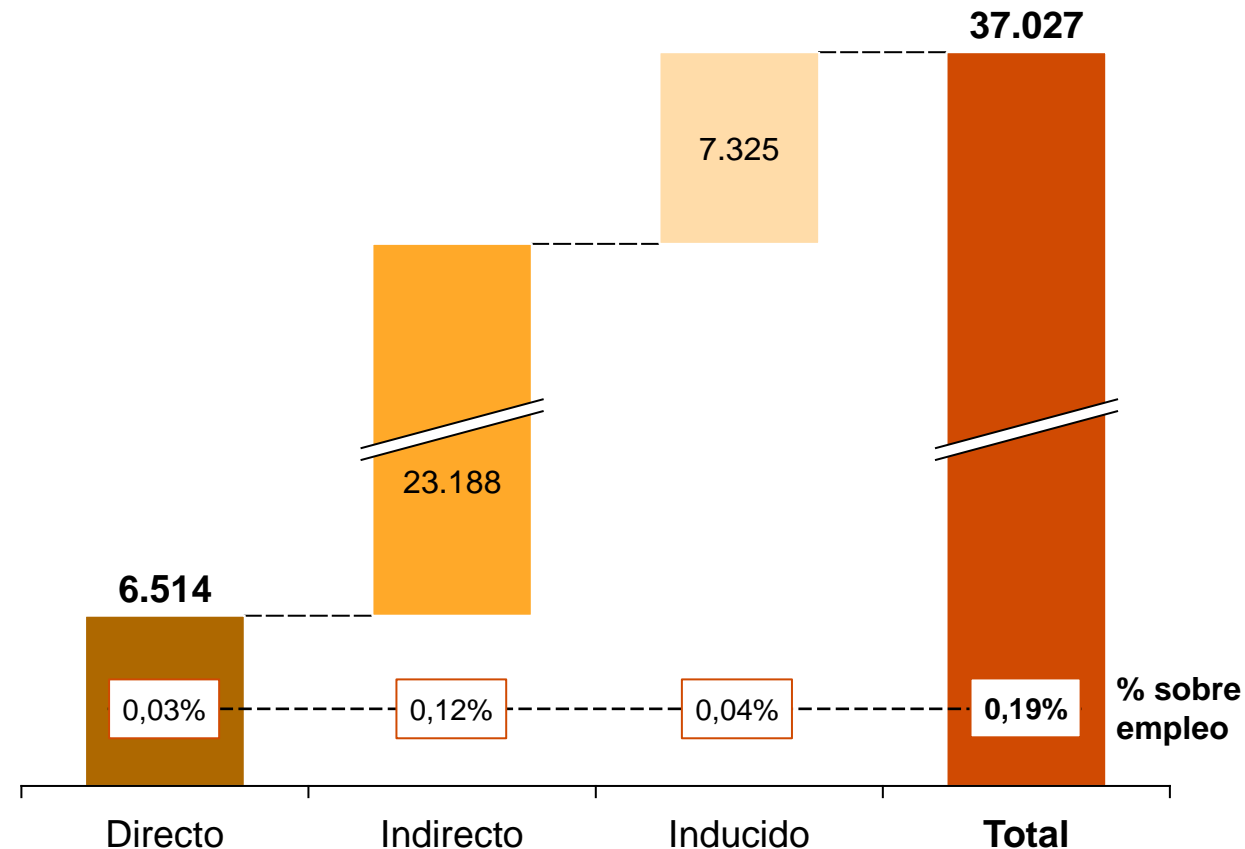
En total, el impacto corporativo sobre el empleo de ASNEF y sus asociados fue de **37.027 empleos absolutos** en 2021, lo que en términos relativos al EBITDA generado por ASNEF y sus asociados supuso:

<b>1,0</b>		<b>Empleo directo</b> Generado por la actividad de los asociados de ASNEF en España.
<b>+</b>		
<b>3,6</b>		<b>Empleo indirecto</b> Generados en los proveedores de los asociados y en sus respectivas cadenas de aprovisionamiento.
<b>+</b>		
<b>1,1</b>		<b>Empleo inducido</b> Generados por el consumo de los empleados creados por el impacto directo e indirecto de ASNEF y sus asociados.
<b>=</b>		
<b>5,7</b>		<b>Empleo Total<sup>1</sup></b> Generado por cada empleado de ASNEF y sus asociados en el total de la economía.




Por cada millón de euros de EBITDA obtenido por ASNEF y sus asociados, se han generado 16 puestos de trabajo en la economía nacional

## Impacto sobre el empleo 2021 (empleos absolutos)



La actividad de los asociados de ASNEF permitió además la recaudación de alrededor de 1.218 millones de euros forma directa, indirecta e inducida, equivalente al 0,35% de la recaudación total

**Impacto total fiscal**

 **1.218 millones de euros**

La actividad de ASNEF y sus asociados en 2021 contribuyó a la recaudación de 1.218 millones de euros en España, equivalentes al 0,35% de la recaudación total nacional

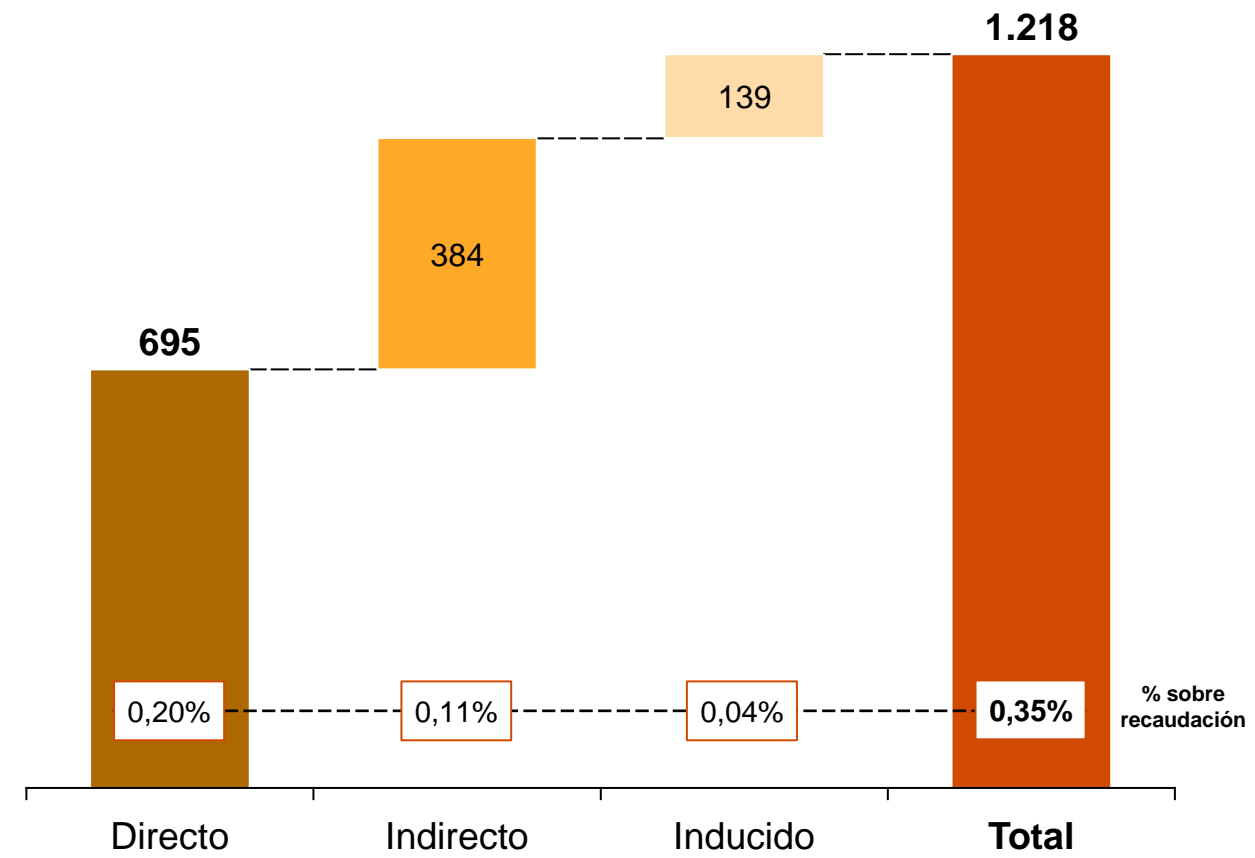


La mayor parte de esta recaudación (57%) se generó **de forma directa** por la actividad de los asociados de ASNEF



La **recaudación tributaria** generada por las compras a proveedores nacionales (impacto indirecto) y del incremento del consumo (impacto indirecto) representaron el **32%** y el **11%** del **impacto fiscal total** respectivamente

**Impacto sobre la recaudación fiscal 2021 (millones de euros)**



# El impacto corporativo de los asociados de ASNEF es elevado, siendo equivalente a importantes magnitudes macroeconómicas y partidas presupuestarias de los PGE en España



## El impacto sobre el PIB es equivalente a<sup>1</sup>...



...**2,1 veces** el VAB directo del sector de **servicios postales y correos**



...el **83%** del VAB directo de la **industria farmacéutica**



...el **31%** del VAB directo de la **venta y reparación de vehículos de motor**



## El impacto sobre el empleo es equivalente a<sup>1</sup>...



...**1,2 veces** los ocupados directos en las **industrias extractivas**



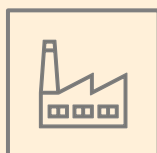
...el **98%** de los ocupados directos en la **fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos**



...el **72%** de los ocupados en la **industria textil**



## La recaudación fiscal directa es equivalente a<sup>2</sup>...



...**2,5 veces** al presupuesto destinado al apoyo a la pequeña y mediana empresa del **Ministerio de Industria, comercio y turismo**



...el **32%** de las **becas y ayudas a estudiantes del Ministerio de Educación**



...el **1,9 veces** del presupuesto destinado a **otros derechos sociales y agenda 2030**

<sup>1</sup> Impacto de 2021. Los valores del VAB por sectores son de 2019 (últimos disponibles en el INE).

<sup>2</sup> Impacto de 2021. Comparación frente a los Presupuestos Generales del Estado 2022.

# 3

## Impacto de la financiación

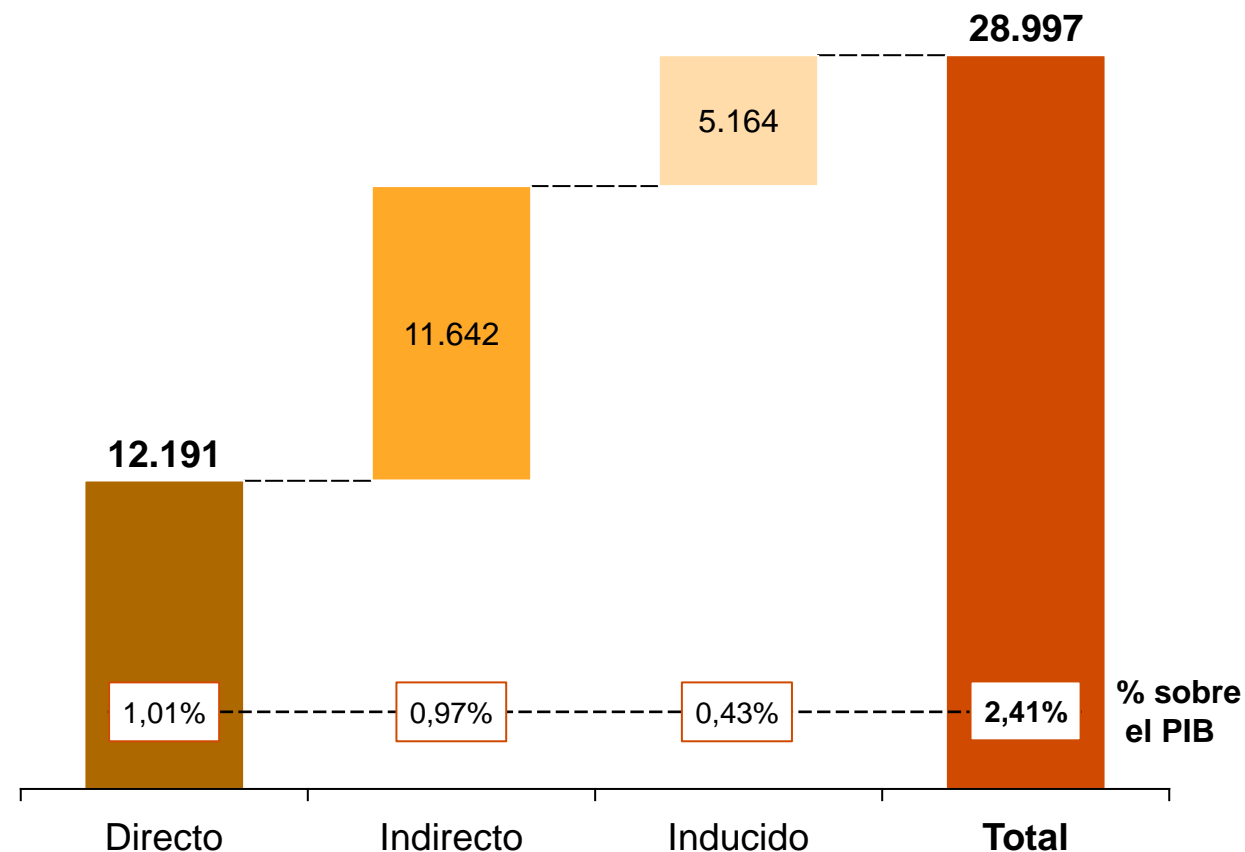




En 2021, el impacto total de la financiación concedida por las entidades de crédito al consumo aumentó un 17,5% hasta alcanzar los 28.997 millones de euros, equivalente al 2,41% del PIB nacional

La contribución a la economía nacional de la financiación otorgada por los asociados de ASNEF aumentó un 18% en 2021 hasta los **28.997 millones de euros al PIB nacional**.

Impacto de la financiación sobre el PIB 2021 (millones de €)



0,2



**PIB directo**

Generado en los establecimientos donde se produce la compra de bienes y de servicios adquiridos mediante créditos al consumo.

+

0,2



**PIB indirecto**

Generados en los proveedores de los establecimientos donde se produce la adquisición de bienes y de servicios.

+

0,1



**PIB inducido**

Generados por el consumo de los empleados creados por el impacto directo e indirecto de la financiación otorgada.

=

0,5



**PIB Total<sup>1</sup>**





Generado por cada euro de PIB directo generado por la financiación otorgada por el sector.




**Cada 1 euro de financiación otorgado por los asociados de ASNEF se convierten en 0,5 euros de contribución total a la economía nacional**

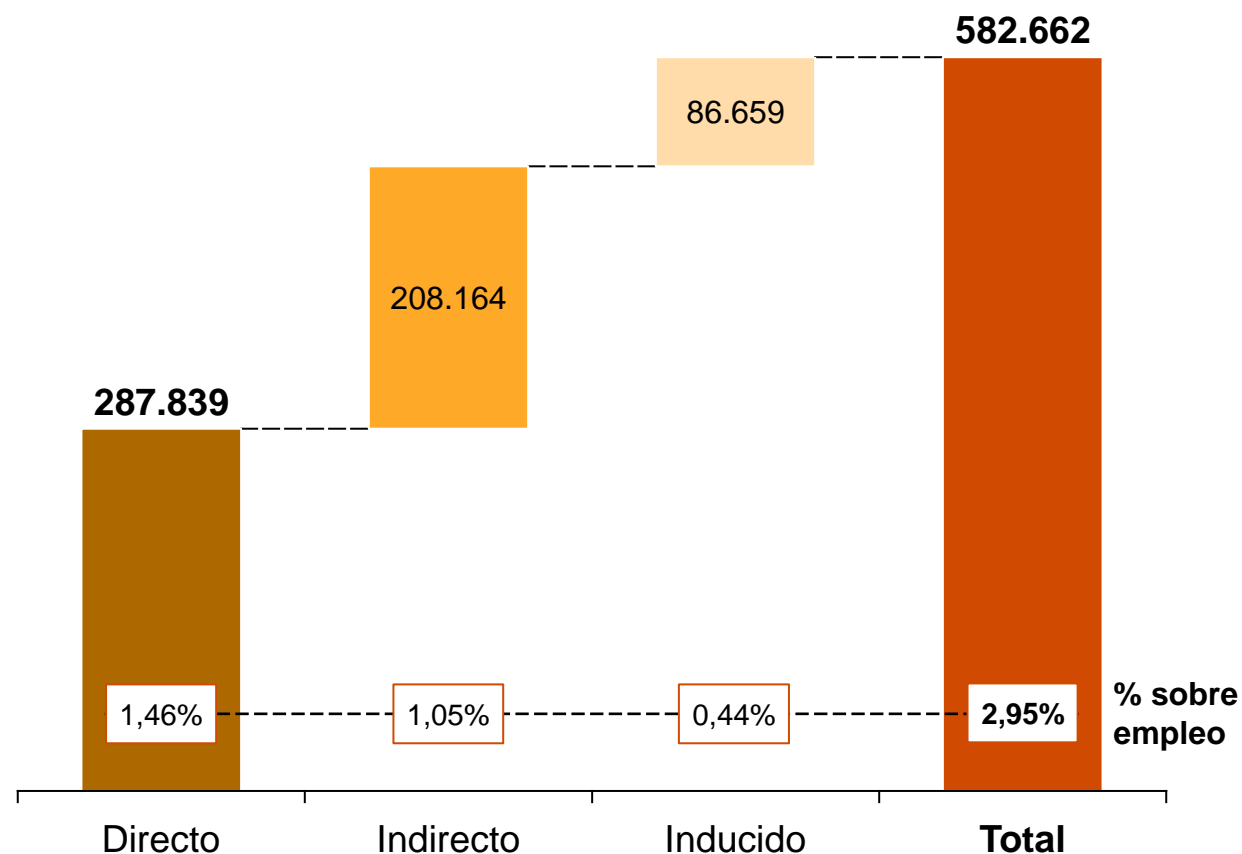
# La contribución total al empleo del crédito al consumo otorgado fue de 582.662 empleos en 2021, casi un 3% del total de ocupados en España

En 2021, la contribución total del crédito al consumo otorgado en España aumentó un 13,8% respecto a 2020, generando 582.662 puestos de trabajo absolutos:

4,7		<b>Empleo directo</b> Generado por cada millón de euros de financiación otorgada por los asociados de ASNEF, en los establecimientos donde se produce la adquisición de bienes y de servicios.
+		
3,4		<b>Empleo indirecto</b> Generados en los proveedores de los establecimientos donde se produce la adquisición de bienes y de servicios .
+		
1,4		<b>Empleo inducido</b> Generados por el consumo de los empleados creados por el impacto directo e indirecto de la financiación otorgada.
=		
9,5		<b>Empleo Total</b> Generado por cada millón de euros de financiación otorgada por los asociados de ASNEF.

 **Por cada millón euros de financiación otorgados por los asociados de ASNEF, se han generado 9,5 puestos de trabajo en España**

**Impacto de la financiación sobre el empleo 2021 (empleos abs.)**



El impacto fiscal total de la financiación concedida por los asociados de ASNEF fue en 2021 de 8.180 millones de euros, principalmente cotizaciones sociales e impuesto de sociedades, cifra que aumentó un 18% en 2021

### Impacto total fiscal



**8.180** millones de euros

La actividad de ASNEF y sus asociados en 2021 contribuyó a la recaudación de **8.180 millones de euros en España**, equivalentes al **2,35% de la recaudación total nacional**

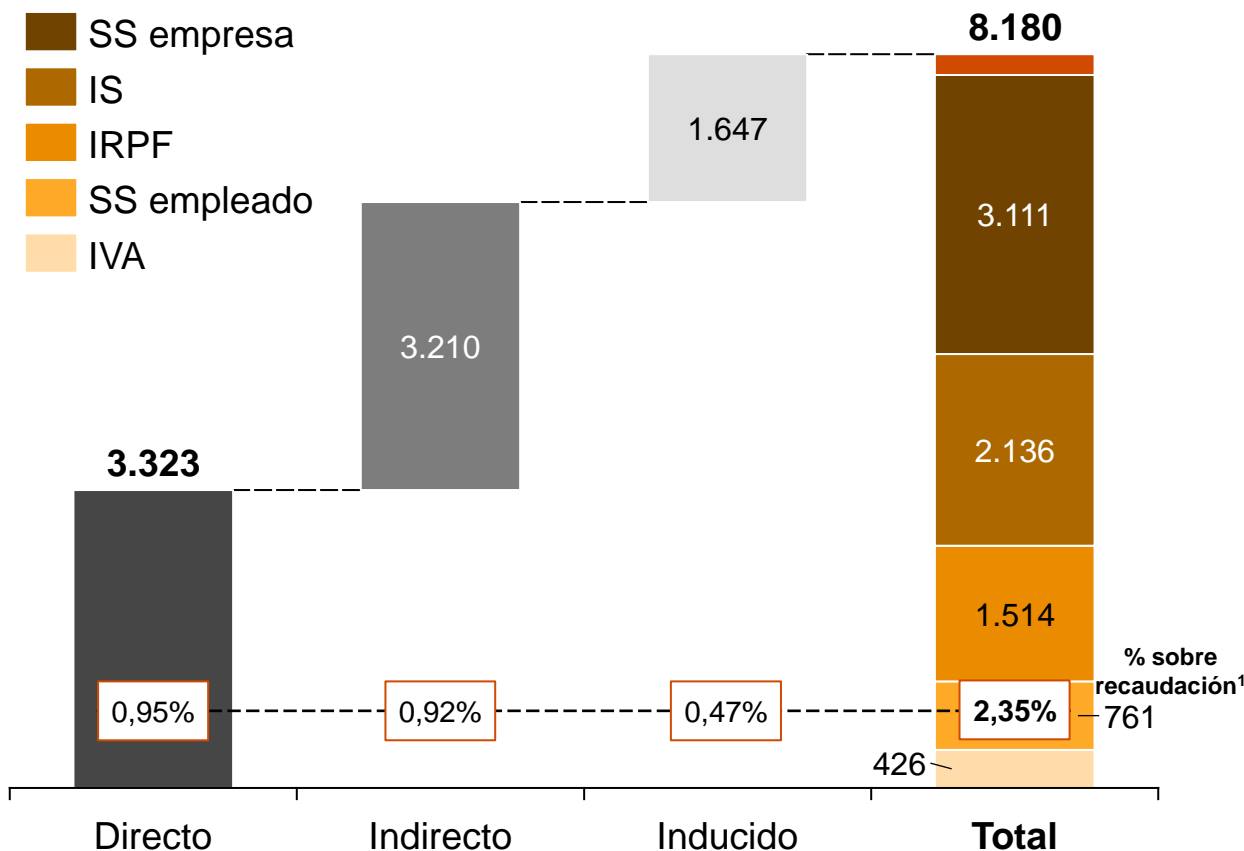


La mayor parte de esta recaudación (**64% del total**) correspondió a lo recaudado mediante el **impuesto de sociedades** y la **seguridad social a cargo de las empresas**.



La **recaudación tributaria** generada por la financiación otorgada por los asociados de ASNEF fue 4 veces el presupuesto destinado a Becas y Ayudas a Estudiantes por parte del estado

### Impacto sobre la recaudación fiscal 2021 (millones de €)

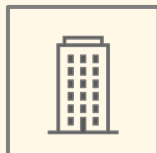


<sup>1</sup> Total recaudado por hacienda más los ingresos en cotizaciones sociales recaudados por la Seguridad Social

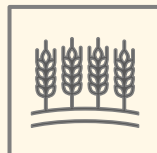
# El impacto corporativo de los asociados de ASNEF es elevado, siendo equivalente a importantes magnitudes macroeconómicas y partidas presupuestarias de los PGE en España



## El impacto sobre el PIB es equivalente a<sup>1</sup>...



...el **40%** el VAB directo del sector de la **hostelería**



...el **97%** del VAB directo de la **agricultura y la ganadería**



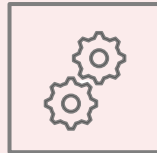
...el **41%** del VAB directo de la **construcción**



## El impacto sobre el empleo es equivalente a<sup>1</sup>...



...**1,3 veces** los ocupados directos en la **industria de la alimentación**



...**3,5 veces** los ocupados directos en la **fabricación maquinaria y bienes de equipo**



...el **40%** de los ocupados **en la educación**



## La recaudación fiscal es equivalente a<sup>1</sup>...



...**4 veces** el presupuesto de **justicia** de los PGE



...el **66%** del presupuesto destinado a **investigación y desarrollo**



...el **33%** del presupuesto destinado a **prestaciones por desempleo**

<sup>1</sup> Impacto de 2021, Los valores del VAB por sectores son de 2019 (últimos disponibles en el INE), por lo que la comparación no sería equitativa.

# A1

Anexo: marco  
metodológico  
Input-Output

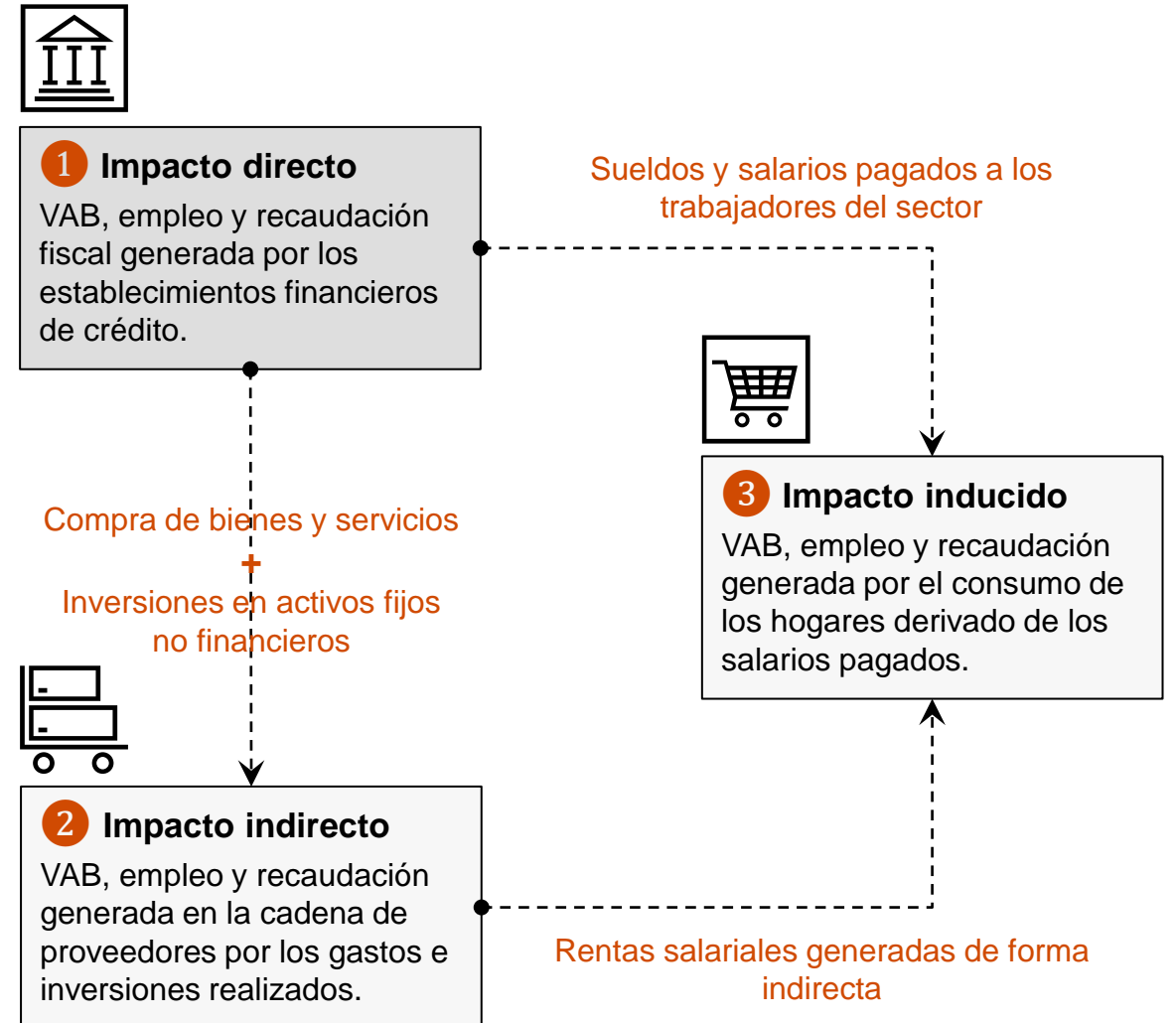


## Impacto directo, indirecto e inducido

Un sector, actividad o empresa puede generar 3 tipos de impacto económico, tanto en términos de producción como de empleo:

- 1. Impacto directo:** El impacto directo es aquel generado por la propia actividad los asociados a ASNEF. En términos de VAB, se calculará aplicando el método de la renta, agregando las partidas de **gastos de personal**, **tributos** (dentro de otros gastos de explotación) y **EBITDA**.
- 2. Impacto indirecto:** Además del impacto directo, las entidades generan un segundo nivel de impacto “hacia atrás” a lo largo de toda su cadena de suministro, a través de sus **compras de bienes y servicios** (consumos intermedios) e **inversiones en inmovilizado no financiero** (material e intangible), es decir, en sus proveedores. Mediante las tablas Input-Output de la contabilidad nacional podemos calcular no solo el impacto sobre los proveedores inmediatos del sector, sino también sobre los proveedores de los proveedores, y así sucesivamente hasta cubrir toda la cadena de valor.
- 3. Impacto inducido:** Finalmente, los sueldos y salarios pagados de forma directa (trabajadores de las entidades de crédito) y las rentas salariales generadas de forma indirecta (trabajadores de los proveedores) producen un **consumo adicional de los hogares en productos y servicios** que, de no existir la actividad de los astilleros, no se produciría. Esta demanda adicional de los hogares (impacto inducido) es el tercer y último nivel de impacto.

Cada uno de estos 3 niveles genera también un **impacto fiscal**: las rentas de empresas y trabajadores permiten la recaudación de **cotizaciones sociales** (tanto del empleado como de la empresa), **IRPF** e **impuesto de sociedades**. Adicionalmente, el consumo inducido de los hogares permite también la recaudación de **IVA** o similares.



## Modelización Input-Output

Los modelos Input-Output son una técnica estándar y ampliamente utilizada para cuantificar el impacto económico de una actividad, o empresa a partir de datos de la contabilidad nacional, dónde la producción de cada sector de la economía mantiene una proporción fija de bienes y servicios intermedios de cada uno del resto de sectores (**función de producción de Leontief**) tal y como se muestra en la siguiente ecuación matricial:

$$\begin{pmatrix} X_1 \\ \vdots \\ X_{63} \end{pmatrix} = \begin{pmatrix} a_{1,1} & \dots & a_{1,63} \\ \vdots & \ddots & \vdots \\ a_{63,1} & \dots & a_{63,63} \end{pmatrix} \begin{pmatrix} X_1 \\ \vdots \\ X_{63} \end{pmatrix} + \begin{pmatrix} y_1 \\ \vdots \\ y_{63} \end{pmatrix}$$

De forma simplificada:

$$X = AX + y$$

donde X es un vector que representa las necesidades de producción de cada sector de la economía (en nuestro caso, los 63 sectores disponibles en la contabilidad nacional española), y es un vector que representa la demanda final de cada sector, y A es una matriz 63x63, denominada **matriz de coeficientes técnicos**, que indica, por filas, el porcentaje de la producción de productos intermedios de cada sector que se destina a cada uno de los restantes, y, por columnas, el peso de los consumos en cada sector sobre el valor de los bienes y servicios intermedios totales que demanda de cada uno.

Reordenando la expresión anterior, podemos expresarla de la siguiente forma:

$$X = (I - A)^{-1}y$$

Donde  $(I - A)^{-1}$  es la **matriz inversa de Leontief o matriz de multiplicadores de producción** que se utiliza para calcular el **impacto indirecto** sobre la producción o el VAB introduciendo en el modelo los datos estimados de consumos intermedios (aprovisionamientos y servicios exteriores).

Una vez se han calculado los impactos sobre la producción, se procede a la estimación del impacto sobre el empleo (empleos anuales, absolutos o equivalentes a tiempo completo -ETC-). Para ello, utilizamos los **coeficientes de empleo**, obtenidos también de la contabilidad nacional, y la propia matriz de multiplicadores de producción.

Finalmente, el cálculo del **efecto inducido** se obtiene a partir de información sobre: (i) Las rentas de los hogares (remuneración de los asalariados) generadas de forma directa e indirecta, (ii) la **propensión marginal al consumo** de los hogares españoles (estimada en el 64% de los sueldos y salarios brutos), y (iii) la distribución del consumo final de los hogares por sectores.

Para la elaboración de los cálculos del presente informe hemos utilizado las tablas Input-Output de la economía española correspondientes al año 2015, últimas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), debidamente actualizadas con información más reciente de empleo e índices de precios.

# A2

***Total Tax  
Contribution  
(TTC)***





## Total Tax Contribution

Los aspectos esenciales a tener en cuenta en esta metodología son los siguientes:

### 1. Distingue entre impuestos que suponen un coste para ASNEF y los impuestos que recauda.

Los **impuestos soportados** son aquellos impuestos que ASNEF ha pagado a las Administraciones de los diferentes Estados en los que opera (España, al objeto del presente informe). Estos impuestos son los que han supuesto un coste efectivo para ASNEF, como por ejemplo los impuestos sobre beneficios o determinados impuestos medioambientales.

Los **impuestos recaudados** son aquellos que han sido ingresados como consecuencia de la actividad económica de ASNEF, sin suponer un coste para la Compañía distinto del de su gestión, como son las retenciones practicadas a los trabajadores como consecuencia de las rentas del trabajo, el IVA y los demás impuestos sobre productos y servicios recaudados.

Sin embargo, dichas cantidades son ingresadas en las arcas públicas como consecuencia de la actividad económica que desarrolla ASNEF, por lo que deben computarse en el análisis de la contribución tributaria que la Compañía realiza, y suponen un ingreso tributario que la Administración obtiene gracias al valor económico generado por ASNEF.

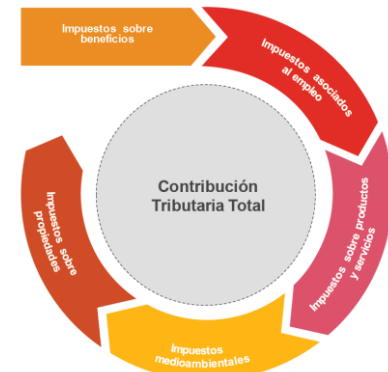
En este sentido, la metodología CTT es consistente con la aproximación de la OCDE, que pone en valor la relevancia del papel de los grupos empresariales en el sistema tributario tanto como contribuyentes de impuestos que suponen un coste (“Legal Tax Liability”), como “recaudadores” de impuestos en nombre de otros (“Legal Remittance Responsibility”), contenida en el papel de trabajo número 32. “Legal tax liability, remittance responsibility and tax incidence”<sup>[1]</sup>.

Asimismo, el estándar GRI 207 Tax<sup>[2]</sup>, recoge entre otras recomendaciones, la de incorporar en el *reporting* fiscal externo el desglose de los impuestos soportados y recaudados por país, en línea con la metodología CTT.

### 2. Como los impuestos reciben distintas denominaciones en función de los países, los impuestos soportados y recaudados se organizan en 5 grandes categorías:

**(i) Impuesto sobre beneficios:** se incluyen impuestos soportados sobre los beneficios obtenidos por las compañías como el impuesto sobre sociedades, el impuesto sobre actividades económicas e impuestos recaudados como retenciones por pagos a terceros.

**(ii) Impuestos sobre propiedades:** son impuestos sobre la titularidad, venta, transferencia u ocupación de la propiedad.



[1] <http://www.oecd-ilibrary.org/docserver/download/e7ced3ea-en.pdf>

[2] <https://www.globalreporting.org/standards/gri-standards-download-center/gri-207-tax-2019/>

**(iii) Impuestos asociados al empleo:** se trata de impuestos asociados al empleo tanto soportados como recaudados, en los cuales se incluyen retenciones a cuenta del IRPF de los empleados o pagos a la seguridad social tanto a cargo del empleado como de la Compañía.

**(iv) Impuestos sobre productos y servicios:** tienen en cuenta impuestos indirectos sobre la producción y consumo de bienes y servicios, incluyendo el IVA, derechos arancelarios, etc.

**(v) Impuestos medioambientales:** impuestos sobre el suministro, uso o consumo de productos y servicios que se considere que afectan al medioambiente. En este sentido, a la hora de clasificar los impuestos como ambientales, se ha tenido en cuenta la definición acordada en el marco estadístico armonizado desarrollado en 1997 conjuntamente por Eurostat, la Comisión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OECD) y la Agencia Internacional de la Energía (IEA), según la cual los impuestos ambientales *“son aquellos cuya base imponible consiste en una unidad física (o similar) de algún material que tiene un impacto negativo, comprobado y específico, sobre el medioambiente. Se incluyen todos los impuestos sobre la energía y el transporte, y se excluyen los impuestos del tipo valor añadido”* [3].

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística español (INE) ha adoptado esta definición a efectos de clasificar un impuesto como medioambiental [4]. Todo ello sin perjuicio de que ASNEF haya impugnado alguno de estos impuestos por entender, precisamente, que el legislador no los ha establecido con una finalidad medioambiental.

[3] <https://stats.oecd.org/glossary/detail.asp?ID=6437>

[4] <http://www.ine.es/daco/daco42/ambiente/aguasatelite/metimpuestos.pdf>

[5] <http://www.ifs.org.uk/mirrleesReview/design>

### 3. Comprende todos los pagos tributarios realizados a las Administraciones Públicas

En la consideración de las cifras contenidas en el presente informe, deberá tenerse en cuenta que éstas engloban los pagos tributarios realizados a las Administraciones Públicas por conceptos que por sus características participan de naturaleza impositiva, aunque por razones históricas o coyunturales no se les encuadre como tales.

De este modo, y en línea con la filosofía implementada por la OCDE en el análisis de la carga tributaria de un país, las contribuciones a las diferentes Administraciones a modo de **“contribución a la seguridad social”** han sido igualmente contempladas en los datos anteriores, pues son una aportación de carácter obligatorio que generalmente constituye una parte significativa de los ingresos de un Estado y que dada su configuración más impositiva que contributiva tiene, en nuestro país, un carácter claramente tributario.

En este sentido se pronuncia el **Informe Mirrlees**<sup>[5]</sup>, que recomienda una integración de los impuestos sobre la renta del trabajo y de los seguros sociales cuando éstos tienen una naturaleza impositiva y no contributiva.

Asimismo, el denominado **“Informe Lagares”** considera que las cotizaciones a la Seguridad Social tienen una naturaleza tributaria, al contemplarlas dentro de su análisis para la reforma del sistema tributario español, y las define como *“un impuesto que recae directamente sobre el trabajo, aunque establecido con criterios muy peculiares, sus efectos económicos son cruciales a efectos de la ocupación y del empleo de la economía española”*.

Por otra parte, respecto a la posibilidad de considerar los recargos e intereses de demora como mayor (o menor) contribución, la OCDE en su documento sobre la clasificación como impuesto sobre los distintos pagos a las Administraciones Públicas<sup>[6]</sup>, no hace referencia expresa a los intereses de demora y recargos. En línea con este criterio, a efectos de este informe no se consideran como contribución tributaria.

Asimismo en el mismo documento se indica claramente como las multas y sanciones no tendrían la consideración de impuesto aunque sean cantidades pagadas a las Autoridades Tributarias, y por tanto no deberían considerarse como mayor contribución. En este sentido, mantenemos el criterio seguido por la OCDE, y tampoco se consideran como mayor contribución

#### 4. Se adapta a las circunstancias concretas de la organización

En cuanto al cálculo de la CTT de ASNEF en España, debe considerarse que se ha tenido en cuenta el 100% de la contribución tributaria de la compañía durante el ejercicio 2021.

#### 5. Existen ciertas particularidades respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido e impuestos equivalentes

El **Impuesto sobre el Valor Añadido (e impuestos equivalentes)**, se caracteriza como un impuesto sobre productos y servicios recaudado, cuyo importe recoge el resultado de los pagos netos realizados por ASNEF a la Administración tributaria española respecto del año 2021.

Por tanto, considerando la mecánica del IVA, la cifra indicada por este

concepto comprende el importe positivo pagado, resultante de minorar el IVA devengado en el importe del IVA deducido.

En el caso de que en el conjunto del año, el importe neto resultante de minorar el IVA devengado en el IVA deducido sea negativo como consecuencia de una devolución, no se indicará cifra alguna por este concepto.

Por otro lado, las cantidades de IVA que no sean recuperables por no poder continuar la cadena de valor mediante el instrumento de la repercusión, serán consideradas como impuesto sobre productos y servicios soportado, en la medida en que suponen un coste para la compañía. En este sentido, en el caso del cálculo del importe relativo a los productos y servicios soportados por ASNEF, se han incluido los importes de IVA no deducible que suponen un coste para la Compañía.

Con carácter general, la metodología CTT imputa a cada ejercicio fiscal tanto los impuestos soportados como los recaudados, siguiendo el criterio de caja y así lo ha imputado ASNEF en este ejercicio.

Para la elaboración del presente informe, PwC ha recibido la información de ASNEF, que ha extraído la misma de su sistema informático y de sus procedimientos de trabajo internos sobre la base de los criterios CTT compartidos por PwC con la Compañía.

Nuestro trabajo ha consistido en el análisis de la información suministrada por ASNEF y el control de la coherencia de tendencias y magnitudes, no habiendo verificado ni auditado la procedencia de esta.

<sup>[6]</sup> <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/oecd-classification-taxes-interpretative-guide.pdf>

## Listado de impuestos recopilados

	Tipo de impuesto	Impuestos soportados	Impuestos recaudados	Alcance
<b>"Profit"</b>				
1	Impuesto sobre Sociedades pagado en julio (incluyendo otros pagos por IS en el ejercicio por actas, complementarias, litigios,...)	✓		✓
2	Devoluciones del Impuesto sobre Sociedades obtenidas durante el ejercicio, ordinarias o por litigios (con signo negativo)	✓		✓
3	Impuesto sobre Sociedades - Pagos fraccionados realizados en abril, octubre y diciembre (*)	✓		✓
4	Retenciones soportadas sobre rentas del capital mobiliario (sobre intereses, dividendos, otras rentas del capital mobiliario)	✓		✓
5	Retenciones soportadas sobre ganancias patrimoniales de fondos de inversión	✓		✓
6	Impuesto sobre Actividades Económicas	✓		✓
7	Retenciones practicadas a no residentes en España, salvo las procedentes de enajenaciones de inmuebles situadas en territorio español		✓	✓
8	Retenciones practicadas sobre otras rentas del capital mobiliario: dividendos y asimilados, intereses y resto de rendimientos del capital		✓	✓
<b>"Property"</b>				
11	Retenciones soportadas sobre las rentas procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles	✓		✓
12	Retenciones practicadas por contratos de arrendamiento		✓	✓
13	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	✓		✓
14	Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	✓		✓
15	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, y Obras	✓		✓
16	Retención sobre las rentas procedentes de la enajenación, por parte de personas no residentes en España, de inmuebles situados en territorio español		✓	✓
17	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. Vallas, andamios y similares	✓		✓
18	Otros impuestos o tasas soportados relacionados con inmuebles, distintos a los incluidos en otras categorías del cuestionario. (Ejemplo, Impuesto sobre viviendas vacías, tasa sobre cajeros automáticos...)	✓		✓

## Anexo 2 | Total Tax Contribution (TTC)

### "People"

20	Retenciones practicadas por rendimientos del trabajo derivados de la relación laboral y de consejeros y administradores		✓	✓
21	Retenciones practicadas por prestaciones de planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial y otros seguros colectivos, seguros de dependencia y sistemas de previsión para discapacitados		✓	✓
22	Retenciones practicadas por actividades económicas y profesionales		✓	✓
23	Seguridad Social pagada en nombre de los trabajadores		✓	✓
24	Seguridad Social a cargo de la Empresa	✓		✓

### "Products and services"

25	Impuesto sobre el Valor Añadido ingresado/devuelto		✓	✓
26	Impuesto sobre el Valor Añadido soportado y no deducido por aplicación de prorrata otros motivos	✓		✓
27	Impuesto General Indirecto Canario ingresado/devuelto		✓	✓
28	Impuesto General Indirecto Canario soportado y no deducido por aplicación de prorrata otros motivos	✓		✓
29	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados soportado (incluyendo ITP, AJD y OS)	✓		✓
30	Tasas judiciales	✓		✓
31	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (circulación)	✓		✓
32	Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (matriculación)	✓		✓
33	Impuesto Especial a la Electricidad	✓		✓
34	Tasa de vados	✓		✓
35	Tasa por prestación de servicios urbanísticos	✓		✓
36	Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica pagado en el ejercicio	✓		✓
37	Pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica	✓		✓
38	Impuesto sobre actividades del juego	✓		✓
39	Contribución Especial servicios de prevención y extinción de incendios (incluyendo Tasas por este concepto)	✓		✓
40	Tasas aeroportuarias	✓		✓
41	Arancel Aduanero	✓		✓
42	Otros impuestos o tasas sobre la actividad de crédito al consumo soportados distintos a los incluidos en otras categorías del cuestionario (Ejemplo, Impuesto sobre primas de seguro, tasa sobre depósitos bancarios...)	✓		✓

### "Planet"

47	Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos	✓		✓
48	Canón de saneamiento	✓		✓
49	Canón de mejora	✓		✓
50	Otros impuestos medioambientales	✓	✓	✓

[pwc.com/es](https://pwc.com/es)

El presente documento ha sido preparado a efectos de orientación general sobre materias de interés y no constituye asesoramiento profesional alguno. No deben llevarse a cabo actuaciones en base a la información contenida en este documento, sin obtener el específico asesoramiento profesional. No se efectúa manifestación ni se presta garantía alguna (de carácter expreso o tácito) respecto de la exactitud o integridad de la información contenida en el mismo y, en la medida legalmente permitida. PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L., sus socios, empleados o colaboradores no aceptan ni asumen obligación, responsabilidad o deber de diligencia alguna respecto de las consecuencias de la actuación u omisión por su parte o de terceros, en base a la información contenida en este documento o respecto de cualquier decisión fundada en la misma.

© 2022 PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. Todos los derechos reservados. "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. , firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited; cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.